



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 079 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 01 de marzo del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 04574-23 que contiene el Informe Nº 067-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de marzo del 2023, sobre término de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *"las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa"*;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 243-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 05 de mayo del 2022, se autorizó el contrato por Suplencia Temporal de don Javier Alejandro APONTE CERROY en el cargo de Especialista Administrativo I nivel remunerativo SPF, por el monto mensual de Dos Mil Trecientos Treinta y Siete con 46/100 (S/.2,337.46) soles, el mismo que se asignó en la específica de gasto 2.1.11.12 personal contratado, en la plaza Bloqueada por Designación de la servidora Aquila de la Cruz Soto, para que preste funciones en el Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que con Expediente Nº 04574-23 don Javier Alejandro Aponte Cerroy presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de marzo del 2023, en el puesto de Especialista Administrativo I, que venía desempeñando en el Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando Nº 105-OL-HONDOMANI-SB-2023 de fecha 01 de marzo, la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que tomo conocimiento de la renuncia del servidor Javier Alejandro Aponte Cerroy a partir del 01 de marzo del 2023 y manifiesta que no tiene ningún inconveniente en aceptar dicha renuncia, exonerando el plazo que refiere el Art. 18 del D.S Nº 003-97-TR;





Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario dar término del Contrato por Suplencia Temporal de don Javier Alejandro APONTE CERROY del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término al Contrato por Suplencia Temporal a partir del 01 de marzo del 2023, por renuncia de don **Javier Alejandro APONTE CERROY** identificado con DNI N° 71469418, en el cargo de Especialista Administrativo I nivel SPF del Equipo de Almacén de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 2.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

OEI

Equipos de Personal

Oficina de Logística

Legajo

Interesado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
CEDATARIO
Reg. N° Fecha: 08 MAR 2023

